

REQUISITOS PARA LOS MEDIOS QUE SE REGISTRAN POR PRIMERA VEZ

Los medios de comunicación que cumplirán con este proceso por primera vez, deberán enviar un correo electrónico a la dirección registro.medios@cordicom.gob.ec con los siguientes documentos e información para recibir el usuario y contraseña:

- Nombre del medio (con canal y frecuencia en el caso de medios audiovisuales)
- Copia de cédula y papeleta de votación del dueño o representante legal del medio
- Nombramiento del representante legal (en caso de tratarse de una empresa)
- Copia del RUC

En el caso de los medios de comunicación impresos, a los documentos anteriores deberá adjuntar escaneada la portada del último ejemplar en circulación.

Para mayor información comuníquese al 023938720, opción 2.